

FECHA ELABORACIÓN: 13/ENERO/2017



COPLADE

COPLADE 2017

SE MANIFIESTA QUE RESPECTO DEL PRESENTE PROGRAMA YA EXISTE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL MEDIANTE: OFICIO SFCDMX/SE/0088/2017

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO PROGRAMADO EJERCICIO FISCAL 2017.

CANTIDAD TOTAL CON NÚMERO:
\$47,000,000.00

CANTIDAD TOTAL CON LETRA:
CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

Comité de Planeación del Desarrollo
Solicitud de Aprobación de Programa Social

DEPENDENCIA: SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL
BEBÉ SEGURO CDMX

DIAGNÓSTICO:

Las prácticas de alimentación infantil, constituidas por la lactancia materna y la alimentación complementaria tienen una ventaja en la supervivencia y la salud del niño y de sus madres, su inadecuada práctica representa un serio problema de salud pública (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012), de manera particular en la mala nutrición. La mala nutrición se produce cuando el organismo no obtiene la cantidad apropiada de energía (calorías), proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas, minerales y demás nutrimentos que los órganos y los tejidos necesitan para mantenerse sanos y funcionar correctamente. La desnutrición y la sobrenutrición son formas de mala nutrición. En la mayor parte del mundo, la mala nutrición se manifiesta en forma de desnutrición.

Las principales causas de la desnutrición, especialmente entre los niños y las mujeres, son la pobreza, la falta de alimentos, las enfermedades repetidas, las malas prácticas alimentarias, la falta de cuidados y la higiene deficiente. La primera infancia, de los 0 a los 5 años de edad, representa una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niña y niño, y es la etapa más vulnerable del crecimiento. En esta fase se forman las capacidades y condiciones esenciales para la vida, la mayor parte del cerebro y sus conexiones.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en la Ciudad de México, la población total de niñas y niños menores de 12 meses es de 102,502, de los cuales 47,821 son niñas y 54,681 niños (INEGI, 2015). Entre las principales causas de muerte en menores de 12 meses en la CDMX, se encuentran: enfermedades del aparato respiratorio, infecciones u otras enfermedades de las vías respiratorias superiores, enfermedades de otras partes del aparato digestivo, enfermedades infecciosas intestinales y desnutrición y, otras deficiencias nutricionales (INEGI, 2012). La población en la Ciudad de México que presenta carencia por acceso a la alimentación, es de 1'031,502, de los cuales son 20,780 niños y niñas de 0 a 1 año de edad, lo que representan el 2% de la población total en este rubro, definida por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como inseguridad alimentaria severa y moderada (CONEVAL, 2015).

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX)

II. OBJETIVOS Y ALCANCES:

Contribuir a mejorar la nutrición de aproximadamente 9,791 menores de 12 meses con carencia por acceso a la alimentación, nacidos y residentes en la Ciudad de México y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio IDS, a través de la entrega de un monto mensual fijo que podrá ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios para los menores derechohabientes. El programa busca dar cumplimiento a los artículos 1 y 3 de la Ley de Bebé Seguro de la Ciudad de México. El Programa tiene la modalidad de transferencia monetaria a través de un vale electrónico con la que podrán adquirir productos alimenticios que fomenten el sano crecimiento de la y el menor.

El Programa Social Bebé Seguro busca garantizar la mejora de la nutrición de la niña y el niño en su primer año de vida, y con ello evitar enfermedades o muertes ocasionadas por la mala nutrición.

III. METAS FÍSICAS:

El programa entregará para el ejercicio 2017 un apoyo económico mensual de \$400.00 a aproximadamente 9,791 menores de 12 meses a través de un vale electrónico para la compra de productos alimenticios.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

Requisitos de Acceso: Tener menos de 12 meses, ser nacido y hablar en la Ciudad de México, pertenecer a familias que viven primordialmente en colonias de muy bajo, bajo y medio índice de Desarrollo Social con dificultades para acceder a los alimentos, situación económica o condición social estructural (pobreza extrema, abandono, ingresos familiares que no rebasen dos salarios mínimos general, vigente para la Ciudad de México). Las personas deberán presentar la siguiente documentación: a) del menor de 12 meses; Acta de nacimiento (que indique haber nacido en la Ciudad de México); Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor que cumpla con el rango de edad establecido en los requisitos de acceso; y Comprobante de residencia en la Ciudad de México (no mayor a 3 meses de vigencia en el que se vea claramente el domicilio que declara como lugar de residencia). b) De la madre, padre y/o responsable del menor de 12 meses; identificación oficial con fotografía (preferentemente credencial de elector vigente; cédula profesional y/o pasaporte); Clave Única de Registro de Población (CURP). Si la madre es menor de 18 años adicionalmente deberá presentar Identificación oficial de una persona mayor responsable y Clave Única de Registro de Población (CURP) de una persona mayor responsable

Para solicitar la incorporación al Programa la madre, padre o responsable (a) de los menores de 12 meses, deberán ingresar a la página electrónica https://sui.dif.cdmx.gob.mx/sui/subsistemas/registros/bebeseguro/index_cor.php del DIF-CDMX para realizar su pre-registro en el "Formato de pre-registro" y contestar el cuestionario de datos socioeconómicos para determinar la condición socio estructural en la que se encuentra. Después acude al Centro DIF-CDMX que eligió para entregar el "Formato de pre-registro" y la documentación requerida en original y copia. La Dirección de Programas Comunitarios recibe expediente para validación de documentación y si cumple con los requisitos se asigna el vale electrónico al solicitante; posteriormente se entrega al solicitante el vale electrónico, previa firma del "recibo del vale" y la "carta compromiso".

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

La Dirección de Programas Comunitarios revisa el número de vales electrónicos que se activaron en el Sistema Único de Información del programa para validar la información; después solicita a la Dirección de informática la confronta con la información de la Dirección General del Registro Civil para verificar posibles fallecimientos de derechohabientes; si se detecta un posible fallecimiento, se contacta vía telefónica o correo electrónico a la madre, padre o responsable del derechohabiente, para corroborar el posible fallecimiento de la o el derechohabiente.

Si existe supervivencia del menor de 12 meses, se integra la información del derechohabiente a la base de datos que será enviada a la Dirección de Recursos Financieros para su dispersión. La Dirección de Programas Comunitarios comunica a la madre, padre y/o responsable del derechohabiente mediante correo electrónico, sobre el depósito en el vale electrónico y la próxima actividad multimedia a realizar para recibir el depósito. Si la madre, padre y/o responsable del derechohabiente realiza la siguiente actividad multimedia se solicita a la Dirección de Recursos Financieros la dispersión del recurso monetario para los vales electrónicos. Se confirma el depósito por parte del proveedor, para posteriormente informar a las y los responsables de los derechohabientes del programa vía correo electrónico la confirmación del depósito. Si la madre, padre y/o responsable no realiza la actividad multimedia se le notifica que tendrá una suspensión temporal del depósito.

TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO
DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN O
ENTIDAD

NOMBRE:
CARGO:

ROSARIO ELIZABETH DANIEL PABLO
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN

JESÚS RAMIRO CRUZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASISTENCIA
ALIMENTARIA

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHEGO
DIRECTOR GENERAL DEL DIF-CDMX

Correo electrónico:
FIRMA:

rdanielp@dif.cdmx.gob.mx

cruzs@dif.cdmx.gob.mx

gmartinezp@dif.cdmx.gob.mx

SELLO